



N° 082-2024/DRS-PUNO-OERKHH

Resolución Directoral Regional

Puno 31 de ENERO del 2024

Visto el documento adjunto: MEMORANDUM N° 034-2024-GR-GRDS-DIRESA PUNO-DG.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el documento de visto, por acuerdo del Equipo de Gestión de la Dirección Regional de Salud Puno, se dispone Componer mediante acto Resolutivo el "COMITÉ DE BECAS Y CAPACITACION" de la Dirección Regional de Salud Puno, para el periodo presupuestal 2024;

Que, es política de la Dirección Regional de Salud Puno la Capacitación de Funcionarios y Servidores Públicos, fomentando y desarrollando las prácticas de gestión, considerando los principios de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, el Código de Ética de la gestión Pública y su reglamento a fin de dar unidad, coherencia y racionalidad, eficiencia y calidad a la gestión a nivel de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, con Resolución Ministerial N° 541-95-SA-DN, se aprueba el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, cuyo numeral 3.1 del Capítulo III precisa que la capacitación del servidor del ministerio de salud, tanto del nivel profesional, como del no profesional, debe estar encuadrada en la política de salud y desarrollo de recursos humanos, debiendo responder a las necesidades de salud de la población y la disponibilidad de recursos para este fin;

Que, con Resolución Ministerial N° 541-95-SA-DN, en el numeral 4.2.4, establece que el comité de Becas y Capacitación a nivel descentralizado debe estar conformado por: El director de la dependencia quien lo presidirá, el director de Salud de las Personas, el director de la oficina de Planificación, el jefe de Personal y el responsable de Capacitación.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura funcional de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONFORMAR a partir de la fecha de la presente resolución el "COMITÉ DE BECAS Y CAPACITACION" de la Dirección Regional de Salud Puno, para el periodo presupuestal 2024, el mismo que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores.

- | | |
|--|---|
| - Abg. Teodoro Ignacio PEREZ ODAR | Presidente |
| - Ing. Reynaldo Alcides FLORES ACERO | Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento |
| - M.C. Roel ORE QUISPE | Director Ejecutivo de la Oficina de Salud de las Personas |
| - Lic. Godo Javier MAMANI VELASQUEZ | Director de Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos |
| - Asist. Soc. Benita Yolanda FLORES PINEDA | Unidad de Capacitación y Desarrollo |

ARTICULO 2°. - Disponer, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

ARTICULO 3°. - Transcribir la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
2010 11076

TRANSCRIBO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCION
GRABS
DIR PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRARI
O.C.I.
RESUMENES
PUNTO A PUNTO
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.